



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Visto el expediente virtual N° UNMSM-20230100536, de fecha 08 de noviembre de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente a la Ratificación Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 001264-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de diciembre de 2023 se resuelve aprobar el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente 2023;

Que mediante Resolución de Decanato N° 000047-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2024, se modificó el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 001264-2023-D-FISI/UNMSM en el caso de los docentes que tienen que ratificarse en el presente año, y que no hayan realizado estudios de posgrado”, “Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas con estudios de posgrado

Que mediante Ley que modifica el Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria a nivel Nacional, a fin de ampliar el plazo de adecuación de los Docentes de las Universidades Públicas y Privadas respecto de la obtención de Grados Académicos, lo establecido en su “Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas;

4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. Para tal fin, tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre de 2025 para obtener sus grados académicos.

Que mediante Hoja de Envío N° 000123-2024-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2024, el presidente de la Comisión de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes - CPAARLD - CU – OCPTAUCU, indica que el periodo de ratificación de los docentes que aún no cuenten con el Grado Académico, solo debe ser según lo establecido por la Ley N° 31964, es decir hasta el 30.12.2025, por lo que dando cumplimiento a lo expuesto, es necesario efectuar la modificación en el primer resolutivo de la resolución decanal N° 001264-2023-D-FISI/UNMSM

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución de Decanato N° 000047-2024-D-FISI/UNMSM de fecha 23 de enero de 2023.

2. Modificar, el primer resolutivo de la Resolución de Decanato N° 001264-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 12 de diciembre de 2023, de la siguiente manera

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RTXAKNN**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

DICE:

Aprobar el resultado del Informe Final de la Evaluación del Expediente de Ratificación Docente como se detalla continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BARTRA MORE, Arturo Alejandro	Auxiliar T.C. 40	46.50	R.R. Nº 012361- 2021-R/UNMSM, 13/11/21	Del 13/07/2023 al 13/07/2026

DEBE DECIR:

N.º	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Última Ratificación	Fecha de Ratificación
1	BARTRA MORE, Arturo Alejandro	Auxiliar T.C. 40	46.50	R.R. Nº 012361- 2021-R/UNMSM, 13/11/21	Del 13/07/2023 al 30/12/2025

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene

- 3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

